



1999 - " Año de la Exportación"

ES COPL

Dra. LILIANA MET & CANADA DESCRIPTION

Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Ciencia y Cecnología

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Cécnicas

2863

1

BUENOS AIRES, 13 DIC 1999

VISTO el Expediente Nº 7861/99 del Registro de este Consejo Nacional; y

CONSIDER ANDO:

Que en el citado Expediente se tramita la creación de un Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que el Directorio acordó oportunamente la iniciación de consultas, análisis y gestiones tendientes a ese objetivo, similar al de otros países de la región tales como Brasil, Chile, Venezuela y México.

Que por esta vía, se distinguirá un conjunto de publicaciones que, además de satisfacer requisitos internacionales de calidad editorial, reúnan méritos destacables desde el punto de vista académico.

Que se dará preferencia a las que abarquen distintas ramas de una ciencia o disciplina antes que a las altamente especializadas, con el objeto de que pueda ser mayor el número de investigadores cuyos trabajos tengan cabida en ellas.

Que a ese conjunto de publicaciones se podrá volcar fundamentalmente el apoyo que el CONICET brinda a las Revistas Científicas Argentinas, en procura de mejorar su calidad, y con ello su difusión y su prestigio en el país y en el exterior.

Que se tratará de Revistas que usualmente editan un número significativo de trabajos de investigadores del CONICET, con lo que se difundirá la producción del personal del Organismo a la vez que se estimulará la presentación de más trabajos de mayor nivel y la jerarquización consecuente de la publicación.

Que la inclusión de trabajos de personalidades del área, argentinas y extranjeras, junto con la valorización positiva de lo publicado evitará que muchos autores recurran a revistas extranjeras para que sus trabajos merezcan a priori un reconocimiento que, en general, no se







1999 - " Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Ciencia y Cecnología

2863



Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Cécnicas

brinda a los publicados en el país.

Que le Centro Argentino de Información Científica Tecnológica (CAICYT) ha realizado la evaluación de una importante cantidad de publicaciones empleando parámetros internacionales de calidad editorial usados para su inclusión en el catálogo Latindex.

Que las opiniones de algunas Comisiones Asesoras y de científicos consultados hasta la fecha, permiten elaborar una primera nómina de las Revistas ubicadas en el nivel más alto por el CAICYT, que además cuentan con el reconocimiento indudable de los académicos de la respectiva especialidad.

Que deberá proseguirse el análisis de Revistas aún no consideradas para determinar su inclusión o no en el Núcleo Básico inicialmente constituído, así como para evaluar sus requerimientos y su permanencia en él, por lo que se estima conveniente constituir un Comité Asesor del Directorio que dictamine al respecto.

Que las Comisiones Asesoras son los órganos indicados para proponer nombres de posibles integrantes de dicho Comité y que la presencia en el mismo de un representante del CAICYT, así como la actuación del Centro como Secretaría del Comité se considera de importancia para un mejor cumplimiento de su objetivo.

Que la presente medida fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 26 y 27 de octubre de 1999 y se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, N° 441/97 y N° 311/98.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Créase el Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas, que estará integrado por aquellas distinguidas por sus características editoriales y el valor de los trabajos



;·



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Ciencia y Cecnología

Dra. LILLANA PEREZ RIZZO

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Cécnicas

publicados en ellas, a fin de privilegiar el apoyo que le brinde el CONICET para elevar su nivel y aproximarlas a las de mayor reconocimiento internacional.

ARTICULO 2°.- Considérase integrantes iniciales del Núcleo Básico creado por la presente Resolución a las siguientes Revistas Científicas Argentinas: Ameghiniana, Biocell, Darwiniana, Kurtziana, Latin American Applied Research, Medicina, Revista de la Asociación Geológica Argentina y Revista de la Unión Matemática Argentina.

ARTICULO 3°.- Créase el Comité Asesor del Núcleo Básico, cuya función será la de evaluar las Revistas que soliciten apoyo al Organismo y seleccionar aquellas a ser incorporadas al Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas, así como su permanencia en el mismo; examinando y recomendando distintas formas de apoyo que puede ofrecerles el CONICET.

ARTICULO 4°.- Las Comisiones Asesoras por Gran Area propondrán al Directorio nombres de posibles integrantes del Comité Asesor.

ARTICULO 5°.- El Centro Argentino de Informática Científica Tecnológica (CAICYT) actuará como Secretaría del Comité y propondrá al Directorio el nombre de una persona que lo integre en su representación.

ARTICULO 6°.- Registrese, comuniquese a sus efectos a la Gerencia de Desarrollo Científi - fico Tecnológico, a la Gerencia de Evaluación y Acreditación, a la Gerencia de Gestión Operativa y a la Unidad de Auditoría Interna y cumplido, archívese.

4

LIG. MARGELO QUETAVO DAGLE!

RESOLUCION D.N°2 8 63

